

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS
(Artículo 364-3, Numeral 3 del Estatuto Tributario)

El suscrito Representante Legal de la FUNDACION MONSEÑOR EMILIO DE BRIGARD ORTIZ, identificada con NIT 860.059.543-2

CERTIFICA BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que ninguno de los miembros vigentes Junta Directiva y representantes legales de la fundación registrados para el año gravable 2025 y 2026, registran antecedentes penales, ni han sido sancionados con sentencias condenatorias por delitos contra la administración pública, el orden económico social y el patrimonio económico, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario. Asimismo, se certifica que sobre ninguno de ellos recae declaración de caducidad de contratos celebrados con el Estado.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá DC, a los 25 días del mes de junio de 2026.


Juan Sebastián Villamizar
Representante Legal (s)
CC 79.938.666 de Bogotá